

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Adquisiciones

> MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.334 MONTE PATRIA: 14 de Febrero de 2018

VISTOS:

Según La Constitución Política de la República;

El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la

Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;

D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra e), que dice "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros";

El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;

- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo
- Decreto Alcaldicio Nº14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.913, de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales Nº6.791, de fecha 13.02.2018, emitido por DIDECO Senda;
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 13.02.2018;
- Declaración Jurada del Sr. Jonathan Bolbaran Araya; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°6.791, emitido por DIDECO Senda, solicitando la Contratación del proveedor Jonathan Bolbaran Araya, Representante de la agrupación circense "Circo Huamalatino", quienes realizaran presentaciones en actividades municipales, las siguientes fechas: Miércoles 14.02.2018 en Villa 89, Chañaral Alto; Jueves 15.02.2018 en Esperanza Juvenil, Villa El palqui; miércoles 21.02.2018 en Villa Ensueño, El Peralito; Viernes 23.02.2018 en Chañaral de Caren.
- Declaración Jurada del Sr. Jonathan Bolbaran Araya.

DECRETA:

- 1. AUTORIZA Términos Técnicos de Referencia
- AUTORIZA la contratación de "Circo Huamalatino", al proveedor Jonathan Bolbaran Araya, R.U.T. Nº 2
- ESTABLÉZCASE que el costo asciende a la suma de \$1.511.111 (Un millón quinientos once mil ciento once 3. pesos
- IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria Nº 215.21.04.004.006.012 "Servicios Artísticos", Área de gestión 3.3.

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/mor DISTRIBUCIÓN:

AD D

SECRETAL MUNICIPA

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

MINUCIPAL ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"